



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
2022 Año de Maíz
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G3-0692/03/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/1056

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de marzo de 2022

BELEN SUBIAS SANCHEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/22 de fecha 02 de Febrero de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. CUMBRE DE NAHUAJIRACHI., Guachochi, S-08-027-CUM-005/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 124.761 Metros cúbicos rollo	12	1	12	24969155	24969166
P. P. CUMBRE DE NAHUAJIRACHI., Guachochi, S-08-027-CUM-005/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 41.003 Metros cúbicos rollo	4	1	4	24969167	24969170

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Belen Subias S.
30/03/22

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores Magón
2022 Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G3-0692/03/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/1056

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de marzo de 2022

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

2 de 2



" ASESORIA Y SERVICIOS TECNICOS FORESTALES LG" RELACION DE MARQUEO

PREDIO: NAHUAJIRACHI
 AUTORIZACION No. SG.FO.C.08-2021/160
 FECHA DE MARQUEO: 05/02/2022
 TRATAMIENTOS: SELECCIÓN

MUNICIPIO: GUACHOCHI
 DE FECHA: 24/1/2021
 RODAL: UM.2

LÍNEA DE VUELO: 0 GRUPO BOTANICO: PINUS

TITULAR DEL APROVECHAMIENTO: BELEN SUBIAS SANCHEZ

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	25	0.034	0.85	23	0.056	1.288	9	0.076	0.702	4	0.21	0.84	0	0.122	0	0	0.144	0	57	2.84
15 cm	38	0.061	2.319	31	0.111	3.441	16	0.16	2.56	4	0.21	0.84	0	0.259	0	0	0.309	0	89	9.156
20 cm	63	0.168	10.624	54	0.225	11.270	25	0.27	2.700	4	0.14	0.56	0	0.452	0	0	0.54	0	145	11.999
25 cm	73	0.149	10.877	48	0.188	9.024	39	0.276	10.764	25	0.364	3.278	0	0.452	0	0	0.54	0	161	29.584
30 cm	138	0.210	28.980	105	0.287	30.145	96	0.424	40.704	34	0.562	19.168	0	0.7	0	0	0.837	0	212	66.454
35 cm	0	0.000	0.000	1	0.408	0.408	10	0.606	6.060	15	0.804	12.060	0	1.002	0	0	1.2	0	373	95.018
40 cm	0	0.000	0.000	0	0.551	0	5	0.621	4.105	10	1.09	10.9	0	1.36	0	0	1.63	0	26	18.528
45 cm	0	0.000	0.000	0	0.716	0	3	1.068	3.204	6	1.420	8.520	0	1.723	0	0	2.125	0	15	15.005
50 cm	0	0.000	0.000	0	0.903	0	2	1.349	2.698	5	1.795	8.975	2	2.24	4.48	0	2.686	0	9	11.724
55 cm	0	0.000	0.000	0	1.112	0	0	1.663	0	3	2.213	6.639	1	2.763	2.763	0	3.314	0	4	9.402
60 cm	0	0.000	0.000	0	1.343	0	0	2.009	0	2	2.675	5.35	2	3.341	6.682	0	4.007	0	4	12.032
65 cm	0	0.000	0.000	0	1.597	0	0	2.389	0	1	3.181	3.181	1	3.974	3.974	0	4.766	0	2	7.155
70 cm	0	0.000	0.000	0	0	0	0	2.802	0	0	3.732	0	0	4.662	0	0	5.592	0	0	0
75 cm	0	0.000	0.000	0	0	0	0	3.247	0	0	4.326	0	0	5.405	0	0	6.483	0	0	0
80 cm	0	0.000	0.000	0	0	0	0	3.726	0	0	4.964	0	0	6.203	0	0	7.441	0	0	0
SUM. 30 +	0	0.000	0.000	1	0.408	0.408	20	0.606	6.060	42	0.804	12.060	6	1.002	6.012	0	1.2	6.012	59	85.999
TOTAL	201	0.545	20.545	160	0.732	30.92	141	1.002	54.261	80	1.002	17.9	6	1.002	17.9	0	1.2	17.9	588	197.016

BALANCE DE LA AUTORIZACION

VOLUMENES	PIÑO M3 R.T.A.		
	10-16	20-25	30-35
AUTORIZADOS	12.000	95.000	90.000
MARQUEOS ANT.	0	0	0
SALDO	12.000	95.000	90.000
PRESENTE MARQUEO	11.999	95.018	89.999
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA

CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	5.5
SUP. MARCADA ANT.	0
SALDO	5.5
PRESENTE MARQUEO	5.5
SALDO ACTUAL	0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO

TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS				TOTAL
	10-16	20-26	30 +	VOL. M3 R	
GRUESOS	0	65	70	61.762	124.761
DELGADOS	70	22	13	20.904	41.003
PILOTE MINERO	0	0	0	0.000	0.000
VIGA	0	0	0	0.000	0.000
LEÑA	5	3	5	2.851	7.950
RESIDUOS	25	10	12	9.502	23.301
TOTAL	100	100	100	95.018	197.016

Librado Lopez Gonzalez
 ING LIBRADO LOPEZ GONZALEZ
 RESPONSABLE TECNICO FORESTAL

